



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 077-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Febrero de 2023

VISTO:

El expediente N° 02753-23 que contiene el informe N° 065-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 28 de febrero de 2023 elaborado por el Equipo de Administración de Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

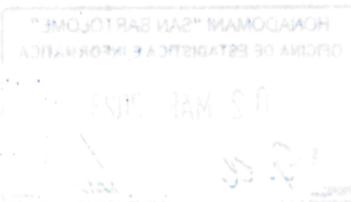
Que, mediante el expediente N° 02753-23 presentado por la Srta. **GILBONIO RAMOS VERONICA ANALIA** hija de la ex servidora fallecida **RAMOS BEDREGAL GLADIS FELICITAS**, la recurrente solicita el pago de haberes pendientes del mes de febrero 2022, que le corresponde como beneficiaria conforme a la sucesión intestada;

Que, de acuerdo a lo indicado en la Nota Informativa N°021-2023-ER-HONADOMANI-SB, elaborada por el Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal, con fecha 10 de febrero del 2023, informa que a la ex servidora **GLADIS FELICITAS RAMOS BEDREGAL**, no se le abonó su remuneración del 01 al 16 de febrero 2022;

Que, de acuerdo a los documentos sustentatorios, los cuales se adjuntan al expediente: acta de defunción, partida de nacimiento, sucesión intestada, DNI de la ex servidora y DNI de los herederos, resulta pertinente el reconocimiento del pago de haberes pendientes a favor de los herederos de acuerdo al siguiente detalle;

REMUNERACIÓN (01 al 16 de Feb 2022)	MONTO
Vpri – 65%	1,549.95
Vpri – 35%	834.59
TOTAL	2,384.54

Que, según el Acta de Sucesión Intestada con N° Partida: 15069251, se reconoce como únicos **HEREDEROS DECLARADOS** de Doña **RAMOS BEDREGAL GLADIS FELICITAS** identificada con D.N.I. N° 07724588, fallecida el día 17 de febrero del 2022, a sus hijos: **VERONICA ANALIA GILBONIO RAMOS**, identificada con D.N.I 10810641 y **JESUS MANUEL ANTONIO GILBONIO RAMOS**, identificado con D.N.I 46142373;



5 FEB 2023

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recurso Humano y la Responsable del Área de Selección, Sistemas e Información – SINPERS de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

De conformidad con la Ley 31638, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el inciso l) del numeral 12.2 del artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humano de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; Decreto Legislativo Nº1153, Decreto Supremo Nº015-2018-SA, Resolución Ministerial Nº834-2018/MINSA y Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a favor de los herederos legales de la ex servidora **RAMOS BEDREGAL GLADIS FELICITAS**, la suma total ascendente de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 54/100 (S/.2,384.54.) SOLES**, correspondiente al saldo pendiente por pago de haberes del mes de febrero 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

%	Herederos legales de Ramos Bedregal Gladis Felicitas	D.N.I.	Pago de Haberes Pendientes (Feb-2022)
50%	GILBONIO RAMOS VERONICA ANALIA	10810641	1,192.27
50%	GILBONIO RAMOS JESUS MANUEL ANTONIO	46142373	1,192.27
100%	TOTAL:		2,384.54

Artículo 2º: Disponer que el egreso que demande el cumplimiento del pago de haberes que se señala en el artículo 1 de la presente Resolución, se abonará por única vez, según disponibilidad presupuestal en la cadena de gasto 22.23.42 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

Artículo 3º: Precisar que, la presente Resolución Administrativa se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación.

Artículo 4º: Notificar la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos que correspondan.

Artículo 5º: Disponer al Área de Legajo – SINPERS, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de la servidora mencionada en el Artículo 1º.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CAVN/mapl

C.c.: Interesada
Equipos de la Of. Personal
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
“SAN BARTOLOME”, OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gomez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FECDATARIO
Reg. Nº [] Fecha **28 FEB 2023**

